



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**JUICIO DE INCONFORMIDAD.**

**EXPEDIENTILLO: TEEC/EXP/45/2021.**

**ACTOR:** CIUDADANO JOSÉ ÁNGEL PEREYRA MARTIN QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA", ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 01 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, (S/C).-----

En el expedientillo con número de clave alfanumérica TEEC/EXP/45/2021, formado con motivo del correo electrónico de fecha quince de junio de la presente anualidad, del Consejo Electoral Distrital 01 Campeche, a través de los cuales remite el oficio identificado con la referencia alfanumérica CD01/122/2021, de fecha catorce de junio de la presente anualidad, signado por Nadia Selina Mendicuti Pereyra, Secretaria del Consejo Electoral Distrital 01 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, relativo al Aviso de interposición del medio de impugnación consistente en Juicio de Inconformidad, presentado por el ciudadano José Ángel Pereyra Martin quien se ostenta como Representante Suplente del Partido MORENA y de la coalición "Juntos Haremos Historia", ante el Consejo Distrital 01 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, "en contra del resultado asentando en diversas casillas de la elección de GOBERNADOR correspondiente al Distrito Electoral 01 del Estado de Campeche, mismo que concluyó el 9 de los corrientes" (sic); remitido ante el correo oficial: [tribunalelectoralcamp@teec.org.mx](mailto:tribunalelectoralcamp@teec.org.mx) del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día catorce de junio de la presente anualidad a las 19:07 horas; el Magistrado Presidente Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, dictó un proveído con fecha quince de junio de la presente anualidad-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diecisiete horas con cuarenta minutos** del día de hoy **quince de junio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente y a todos los demás interesados, el acuerdo de fecha quince de junio de dos mil veintiuno**, constante de seis páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos en la página del Tribunal, al que se anexa el acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario Interino del Tribunal Electoral  
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



**JUICIO DE INCONFORMIDAD.**

**EXPEDIENTILLO: TEEC/EXP/45/2021.**

**ACTOR: JOSE ANGEL PEREYRA MARTIN, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA", ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 01 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

La Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, maestra María Eugenia Villa Torres, doy cuenta al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el correo electrónico del Consejo Electoral Distrital 01, a través del cual remite oficio número CD01/122/2021, de fecha catorce de junio de la presente anualidad, relativo al Aviso de interposición del medio de impugnación consistente en Juicio de Inconformidad, presentado por el ciudadano José Ángel Pereyra Martín, quien se ostenta como Representante Suplente del Partido MORENA y de la coalición "Juntos Haremos Historia", ante el Consejo Distrital 01 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra del resultado asentando en diversas casillas de la elección de gobernador correspondiente al distrito electoral 01 del Estado de Campeche, mismo que concluyó el nueve de los corrientes; relativo al Juicio de inconformidad, por el que remite el citado Juicio de inconformidad; remitido ante el correo oficial: [tribunalelectoralcamp@teec.org.mx](mailto:tribunalelectoralcamp@teec.org.mx) del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día catorce de junio de la presente anualidad a las 19:07 horas, respectivamente. Conste. -----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----**

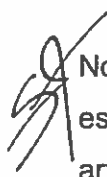
Vista la cuenta de la Secretaría General de Acuerdos, el Magistrado Presidente del tribunal electoral; **ACUERDA. -----**



**PRIMERO:** Con el correo electrónico del Consejo Electoral Distrital 01, a través del cual remite el oficio identificado con la referencia alfanumérica CD01/122/2021, de fecha catorce de junio de la presente anualidad, relativo al aviso de interposición del medio de impugnación consistente en Juicio de Inconformidad y documentación adjunta, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave TEEC/EXP/45/2021, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

**SEGUNDO:** Se tiene por presentado mediante el correo electrónico de fecha catorce de junio de la presente anualidad, al Consejo Electoral Distrital 01, a través del cual remite el oficio identificado con la referencia alfanumérica CD01/122/2021, de fecha catorce de junio de la presente anualidad, signado por Nadia Selina Mendicuti Pereyra, Secretaria del Consejo Electoral Distrital 01 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, relativo al Aviso de interposición del medio de impugnación consistente en Juicio de Inconformidad, presentado por el ciudadano José Ángel Pereyra Martín, quien se ostenta como Representante Suplente del Partido MORENA y de la coalición "Juntos Haremos Historia", ante el Consejo Distrital 01 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, "en contra del resultado asentando en diversas casillas de la elección de GOBERNADOR correspondiente al Distrito electoral 01 del Estado de Campeche, mismo que concluyó el nueve de los corrientes" (*sic*).-----

**TERCERO:** Envíense de manera digital el oficio identificado con la referencia alfanumérica CD01/122/2021, signado por la ciudadana Nadia Selina Mendicuti Pereyra, Secretaria del Consejo Electoral Distrital 01 del Instituto Electoral del Estado de Campeche y documentación adjunta, para conocimiento de la magistrada y los magistrados que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital.-----

 Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

**"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"**



Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, el maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, quien certifica y da fe. Conste. -----

**Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez  
Magistrado Presidente**



**TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE.  
CAMPECHE, MEX**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

**Maestra María Eugenia Villa Torres  
Secretaria General de Acuerdos**

Con esta misma fecha (15 de junio de 2021), hago entrega este expediente a la Actuaría de este Tribunal. - Conste. -----